Guayaquil, Diciembre 07 del 2017

Señor RICARDO IVAN CHALEN ORDOÑEZ Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.A. SICISA, celebrada el día 1 de diciembre del 2017, tuvo el acierto de elegirlo a usted para las funciones de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de CINCO (5) AÑOS, con todas las atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos.

De conformidad con el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y sin el concurso de ningún otro funcionario.

La compañía **SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.A. SICISA**, se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 13 de febrero del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de noviembre del 2002.

La presente comunicación con la nota de aceptación le servirá a usted, como documento habilitante de su personería.

Atentamente,

ĆIRINO JUAN CHALEN PONCE

unital succ

SOCIO

C. C. No. 0901567578

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL

Guayaquil, 7 de diciembre del 2017

ING. RICARDO IVAN CHÂLEN ORDOÑEZ GERENTE GENERAL

C. C. No. 0919242164 Nacionalidad Ecuatoriana



## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:53.487 FECHA DE REPERTORIO:07/dic/2017 HORA DE REPERTORIO:09:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S. A. SICISA, a favor de RICARDO IVAN CHALEN ORDOÑEZ, de fojas 55.242 a 55.245, Registro de Nombramientos número 15.328.

Guayaquil, 20 de diciembre de 2017

N. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE DOMPAÑAS DE GUAYADUR

2 2 ENE 2018

12:00 nm